



Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico - Caquetá

Puerto Rico - Caquetá, veintinueves (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Sucesión Intestada
Causante: Leonidas Polanco Polanco
Radicación. 2018-00272-00.

Auto Sustanciación No. 35.

Dr. LUIS FELIPE CAÑAS PARRA, solicita continuar con el trámite del proceso.

Revisado el expediente se observa que a la fecha el señor LUIS ALBERTO REINA SÁNCHEZ no se ha posesionado del cargo como perito avaluado, motivo por el cual se dispone nuevamente requerirlo para que tome posesión de dicho cargo y proceda a desempeñar su labor. **Oficiese.**

Igualmente, requiérase a la parte interesada para que preste colaboración en lo enunciado en párrafo anterior y así dar continuidad y celeridad al presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Guillermo Herrera Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aafb0036f59f0752a0743977faabefd52e4704079b12f399fc01a0364496993d**

Documento generado en 29/01/2024 07:24:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>